



FORMOSA, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) y sus complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que resulta necesaria la adopción de medidas tendientes a optimizar dicho régimen con el fin de alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que deviene prudente ampliar la nómina de Agentes de Percepción del aludido tributo, designando a los sujetos mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento, para que actúen en tal carácter;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6°, 13°; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 02 de enero de 2024 a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE a los Agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 39/2023

C.P. Mariela Cristina Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

ANEXO I R.G. N° 39/2023

N°	CUIT	DENOMINACIÓN
1	33-71550312-9	ABASTECEDORA CONVICCIÓN S.A.
2	20-34597009-7	PORTELA OSCAR ALEJANDRO